



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
A:
JUCHIPILA, ZAC.**

2006



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas :

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	2
EGRESOS	3
CUENTAS BALANCE	4
CAJA	4
BANCOS	5
IVA ACREDITABLE	6
DOCUMENTOS POR COBRAR	7
DEUDORES DIVERSOS	8
ANTICIPO A PROVEEDORES	9
ALMACEN DE MATERIALES	10
ACTIVO FIJO	11
IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR	12
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	13
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	13
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	14
RAMO GENERAL 33.....	15
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).....	15
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	15
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	16
RAMO GENERAL 33.....	17
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal).....	17
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	17
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	18
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	21
REVISIÓN DOCUMENTAL A LA OBRA PÚBLICA	21
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	22
SERVICIOS PÚBLICOS	26
RELLENO SANITARIO	26
RASTRO MUNICIPAL	27
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS.....	28

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 1 de 30

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	3
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	-
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	1
Subtotal	11
Acciones Preventivas	
Recomendación	13
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	13
TOTAL	24

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 2 de 30

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Del análisis realizado a los ingresos informados por el ente auditado en el ejercicio 2006, en el rubro de derechos, se encontró que el municipio no observó lo establecido en el artículo 39 de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operaciones de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual menciona "la solicitud de revalidación presentada con posterioridad al 31 de enero se sancionará según el mes de presentación y con las cuotas que enseguida se indican febrero de 5 a 15 cuotas, marzo de 16 a 82 cuotas y abril de 83 a 150 cuotas", ya que no realizó el cobro de dichas sanciones, debido a que durante el ejercicio 2006 se realizó la renovación de 173 licencias para venta de cerveza y 14 para la venta de vinos y licores, posterior al 31 de enero, asimismo tampoco se realizó la cancelación de las licencias mencionadas de conformidad con el artículo 40 del mismo ordenamiento.</p>	<p>06-22-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal efectuar la verificación de la solicitud de revalidación y pago oportuno de los derechos por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas y en caso de que no se realice oportunamente, imponer las multas establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, o en su caso realice los procedimientos correspondientes para la cancelación definitiva de la licencia para venta de cerveza y/o vinos y licores.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p>06-22-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, verificando lo relativo a la imposición de las multas correspondientes por la solicitud extemporánea de renovación de licencias o cancelación de las mismas cuando proceda.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 3 de 30

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Sin Observaciones De la revisión a los egresos se verificó que se registraran correctamente y que contaran con la documentación comprobatoria completa, así como la justificación de los gastos, de lo que no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar en este apartado.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 4 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 3, Sin Observaciones El municipio de Juchipila, Zacatecas muestra un saldo en caja de \$17,316.38 al 31 de diciembre de 2006 según su Estado de Posición Financiera. Dicho saldo corresponde al Fondo Fijo el cual se utiliza para gastos menores en el departamento de Tesorería. De la revisión a este rubro no se determinaron observaciones que hacer constar, lo cual denota un buen control interno en este rubro.</p>			

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 5 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 2 De la revisión realizada al D.I.F. Municipal se observó que existen dos cuentas bancarias no informadas en la cuenta pública mensual y/o anual con números 403554824-7 (cuenta bancaria de dinero a la vista) y 7121400048770000 (inversión a plazo) de la institución bancaria denominada HSBC México S.A., cuyo origen corresponde principalmente a recuperación de ingresos por remanentes de despensas la primera y aportaciones voluntarias del Juchiteletón la segunda, con saldos de \$7,245.43 y \$35,268.42 al 31 de diciembre de 2006 respectivamente, así mismo se observa que ambas cuentas bancarias se encuentran a nombre de Silvia Rodríguez Rubalcaba, Directora del D.I.F. Municipal de Juchipila Zacatecas, infringiendo el artículo 96 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio, que señala como obligación del Tesorero Municipal "Llevar por sí mismo la caja de Tesorería, cuyos valores estarán siempre bajo su inmediato cuidado y exclusiva responsabilidad". Cabe señalar que en visita de campo fue revisada la documentación comprobatoria y justificativa de ambas cuentas bancarias, de lo cual se determinó que existe un buen manejo y no existe daño alguno a la Hacienda Pública Municipal.</p>	<p>06-22-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal que integre dentro de la cuenta pública mensual y/o anual las cuentas bancarias del D.I.F. municipal. Asimismo se recomienda que se aperturen cuentas a nombre del D.I.F. Municipal, cancelando las existentes y que con la autorización del Ayuntamiento las firmas facultadas sean en forma mancomunada entre el Tesorero municipal y la Directora del D.I.F. Municipal.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 6 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	IVA ACREDITABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Sin Observaciones</p> <p>El Municipio de Juchipila, Zacatecas presentó un saldo en la cuenta de IVA ACREDITABLE de \$926,093.72 el cual corresponde al Sistema Municipal de Agua Potable (SMAP), del análisis a esta cuenta no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.</p> <p>Asimismo en visita de campo realizada al municipio, el SMAP presentó al personal comisionado para la revisión los documentos que muestran el inicio del trámite de recuperación del IVA acreditable ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 7 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DOCUMENTOS POR COBRAR	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones El Municipio de Juchipila, Zacatecas presentó un saldo en Documentos por Cobrar al 31 de diciembre de 2006 por un importe de \$2,000.00, el cual corresponde a un préstamo otorgado a un empleado. Cabe señalar que al cierre del Acta Final de Auditoría de fecha 27 de marzo de 2007 el municipio presentó ficha de depósito y recibo de ingresos que demuestran haber recuperado el préstamo, por lo que no hay observaciones que hacer constar en este rubro.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 8 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 3</p> <p>El Municipio de Juchipila, Zacatecas presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2006 por un importe de \$99,482.28, de los cuales \$30,000.00 corresponde a otros deudores. Dicho monto fue cancelado mediante la póliza de diario no. D00022 de fecha 31 de enero de 2007, con base en el acuerdo asentado en el acta extraordinaria de Cabildo no. 57 de fecha 8 de noviembre de 2006. Respecto a los \$69,482.28, inicialmente el municipio registró dentro de la cuenta de deudores diversos a la Secretaría de Finanzas del Estado por concepto de retenciones indebidas vía participaciones, derivadas del convenio celebrado con la CEAPA para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, sin embargo al realizar el trámite para dicha devolución ante la Secretaría de Finanzas mediante oficio no. 6151 de fecha 23 de marzo de 2007, esta Secretaría le comunica a la administración municipal a través del oficio no. CON/0678/07 lo siguiente "...recibimos su comunicado no. 6151/07, en donde nos solicita la devolución de la cantidad de \$69,482.28, por considerar que de acuerdo al convenio celebrado con la CEAPA se efectuaron descuentos superiores a los establecido como aportación para la construcción de la planta de tratamiento, al respecto me permito comentarle que la construcción de la planta de tratamiento se encuentra vinculada con la construcción del emisor y para esta obra a la fecha se tiene un adeudo acumulado del municipio que usted preside por el orden de \$70,197.73, según consta en nuestros registros contables avalados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado".</p> <p>Derivado de lo anterior la administración municipal de Juchipila Zac., presenta póliza de diario no. D00059 de fecha 30 de marzo de 2007 donde realiza la cancelación de la cuenta de deudores diversos a la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$69,482.28, sin embargo no sé registró el adeudo pendiente de pago con la Secretaría de Finanzas.</p>	<p>06-22-004 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal conciliar los saldos con la Secretaría de Finanzas así como realizar los ajustes necesarios para que las cuentas de balance muestren la situación financiera real del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>06-22-005 Solicitud de intervención del Órgano interno de control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia de seguimiento para que la administración municipal concilie los saldos con la Secretaría de Finanzas y realice los ajustes necesarios e informe a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su intervención.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 9 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ANTICIPO A PROVEEDORES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Sin Observaciones El municipio de Juchipila, Zacatecas muestra un saldo en la cuenta de anticipo a proveedores de \$14,905.36 al 31 de diciembre de 2006 según su Estado de Posición Financiera. De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 10 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ALMACEN DE MATERIALES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 4 El municipio de Juchipila, Zacatecas muestra un saldo en la cuenta de Almacén de Materiales de \$80,000.00 al 31 de diciembre de 2006 según su Estado de Posición Financiera. De la revisión a este rubro se observó que no ha tenido movimiento desde el ejercicio 2004, motivo por el cual en visita de campo se llevó a cabo un inventario físico del almacén del Sistema Municipal de Agua Potable (SMAP), el cual se valuó en \$216,585.04, cantidad que no corresponde con lo informado, observando además un inadecuado control interno respecto a los registros de entradas y salidas de almacén.</p>	<p>06-22-006 Recomendación Se recomienda a Sistema Municipal de Agua Potable establecer los mecanismos de control necesarios para que mensualmente se realicen los registros contables necesarios para que la cuenta de almacén de materiales presente el saldo real e informe de las medidas establecidas a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 11 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 10, Sin Observaciones De la revisión a este rubro se verificó que las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2006 fueron por un monto de \$408,386.28 las cuales cuentan con el soporte documental correspondiente, asimismo se verificaron físicamente encontrándose que se utilizan en actividades propias del Municipio, la adquisición más relevante fue una camioneta chevrolet Sonora modelo 2004, no se determinaron observaciones a este rubro.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 12 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 5 De la revisión efectuada a la cuenta de Impuestos y Retenciones por Pagar del municipio, se observó un saldo de \$22,679.80 al 31 de diciembre de 2006, el cual se verificó que el 26.07% por \$5,912.80 corresponde a retenciones efectuadas por el Sistema Municipal de Agua Potable (SMAP) al arrendatario del local que ocupan las oficinas del SMAP, y el restante 73.93% por \$16,767.00 corresponde a retenciones del 5% sobre el cobro de licencias para el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. De las retenciones registradas en estas cuentas no se realizó pago alguno durante el ejercicio 2006.</p>	<p>06-22-007 Recomendación Se recomienda a la administración actual y al Sistema Municipal de Agua Potable enteren a la Secretaría de Finanzas del Estado y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos retenidos según corresponda a cada uno.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 13 de 30

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 12, Sin Observaciones Del monto de \$43,818,653.00 aprobado para el Presupuesto de Egresos del Municipio, se destinó para el Programa Municipal de Obras un importe de \$1,134,451.59, el cual representa el 2.59%, al 31 de diciembre se ejerció la totalidad de los recursos presupuestados, así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el municipio, las 10 obras programadas fueron terminadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 14 de 30

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Sin Observaciones La entidad fiscalizada aplicó recursos en este programa, los cuales no fueron motivo de fiscalización ya que derivado de la selección de obras no se determinaron obras a revisar en este programa.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 15 de 30

RAMO GENERAL 33		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 14, Sin Observaciones. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2006 asciende a \$3,315,133.00, del cual corresponden \$3,149,376.00 para Infraestructura Básica representando el 95% y \$165,757.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos. Al 31 de diciembre del 2006 los recursos fueron aplicados en un 96.12% y revisados documentalmente en un 100%. Es conveniente señalar que además de los recursos ya citados en el año 2006 fue ejercido un monto de \$63,187.40 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales fueron destinados para la ampliación de metas en calle Amado Nervo (tuberías hidráulicas y tuberías sanitarias de las tomas domiciliarias).</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones relevantes, salvo la que a continuación se menciona:</p>		
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 6 Derivado de la revisión documental de nueve expedientes unitarios de obras y/o acciones del Fondo III de la muestra de auditoría, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p>06-22-008 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y conforme a la normativa establecida los expedientes de obras realizadas con recursos provenientes del Fondo III, por lo que se refiere a los aspectos técnicos y social, que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en las obras y/o acciones realizadas, así como de la participación ciudadana y de la población beneficiada.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 16 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 16, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 10 (diez) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar:</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 17 de 30

RAMO GENERAL 33		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)		
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2006 fue por la cantidad de \$3,517,117.00, del cual corresponden \$1,150,000.00 para Obligaciones Financieras (32.70%) y \$2,367,117.00 para Infraestructura Básica (67.30%). Al 31 de diciembre del 2006 los recursos fueron aplicados en un 97.16% y revisados documentalmente al 100%. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2006 fue ejercido un monto de \$33,343.74 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales fueron destinados para la construcción de las bocas de tormenta y las descargas domiciliarias de la calle Amado Nervo, asimismo se ejerció un importe de \$104,981.12 por concepto de Recursos Adicionales del 2005, los cuales se aplicaron en la obra denominada "Rehabilitación del Centro de Salud en la Cabecera Municipal".</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA

Derivado de la revisión física y documental de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:

Resultado Núm. 18, Observación Núm. 7
Las obras "Lámparas suburbanas para alumbrado público de la Quinta a fraccionamiento Juchipila y de La Cantera a La Caballería, Los Barrios" y "Transformador para el alumbrado de la Quinta, Los Barrios", se encontraron en proceso de construcción con un avance físico del 60%, falta por colocar los postes y las lámparas, cabe hacer mención que los postes se encuentran en el lugar de la obra, enlistando a continuación las obras y los conceptos involucrados:

No. DE OBRA	OBRA	AVANCE FÍSICO	CONCEPTOS FALTANTES DE EJECUTAR	IMPORTE PAGADO NO COLOCADO	CONTRATISTA	IMPORTE APROBADO	IMPORTE EJERCIDO (CHEQUES)	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (FACTURAS)
306	Lámparas suburbanas para alumbrado público de la Quinta a fraccionamiento Juchipila y de La Cantera a La Caballería, Los Barrios	60%	Colocación de 38 lámparas de 100 watts incluyendo postes	\$105,000.00	Sandra Ivette Medina Pérez	\$105,000.00	\$105,000.00 Cheque 210 del 22 de diciembre de 2006, por \$105,000.00	\$105,000.00 Factura 899 sin fecha, por \$105,000.00
307	Transformador para el alumbrado de la Quinta, Los Barrios	60%	Colocación de 15 lámparas de 100 watts incluyendo postes	\$50,000.00	Sandra Ivette Medina Pérez	\$50,000.00	\$50,000.00 Cheque 203, del 22 de diciembre de 2006 por \$50,000.00	\$50,000.00 Factura 843 sin fecha, por \$50,000.00
TOTAL				\$155,000.00				

En el proceso de solventación los funcionarios municipales no presentaron la documentación necesaria para solventar esta observación, tales como actas de entrega – recepción y reporte fotográfico como prueba de que los trabajos pendientes de ejecutar se hayan realizado, misma que se solicitó en la reunión de confronta.

06-22-009 Pliego de Observaciones
Se formulará pliego de observaciones a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al erario público del municipio de Juchipila, Zac., por un importe de \$155,000.00 correspondiente a erogaciones realizadas sin haber terminado los trabajos por un monto de \$105,000.00 en la obra "Lámparas suburbanas para alumbrado público de la Quinta a fraccionamiento Juchipila y de La Cantera a La Caballería, Los Barrios" y por un monto de \$50,000.00 en la obra "Transformador para el alumbrado de la Quinta, Los Barrios".

Solventa el monto de \$143,518.51 **No solventa** el importe de \$11,481.49 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

06-22-0010 Recomendación
Se recomienda a la Administración Municipal adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes a fin de terminar las obras "Lámparas suburbanas para alumbrado público de la Quinta a fraccionamiento Juchipila y de La Cantera a La Caballería, Los Barrios" y "Transformador para el alumbrado de la Quinta, Los Barrios", mismas que están en proceso de construcción, ponerlas en operación, para que cumplan con el fin por el que fueron aprobadas y presente a la Auditoría Superior del Estado, por cada una de las obras el soporte documental necesario como prueba de que ha dado cumplimiento acompañado de las actas de entrega – recepción y memoria fotográfica; lo anterior con fundamento en los artículos 74

Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 19 de 30

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.		
	<p>06-22-0011 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia intervenga para que las obras "Lámparas suburbanas para alumbrado público de la Quinta a fraccionamiento Juchipila y de La Cantera a La Caballería, Los Barrios" y "Transformador para el alumbrado de la Quinta, Los Barrios" que quedaron en proceso de construcción, sean terminadas y verifique que sean puestas en operación, asimismo en lo sucesivo vigile que la Administración Municipal de el seguimiento correspondiente a la ejecución de las obras y se cumpla con lo establecido en Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento e informe de los resultados de su actuación a la Auditoría Superior el Estado.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 8</p> <p>Para la obra "Malla ciclónica para el relleno sanitario, Cabecera Municipal", se aprobó un monto federal de \$100,000.00 para el suministro y colocación de 400 metros lineales de malla ciclónica de 1.75 metros de altura, barra superior y 3 hilos de alambre de púas.</p> <p>Durante la revisión física se encontró que la obra aún no se ha iniciado, sin embargo existen conceptos pagados no ejecutados por un monto de \$40,000.00</p> <p>Derivado de la revisión documental se constató que</p>	<p>06-22-012 Pliego de Observaciones</p> <p>Se formulará pliego de observaciones a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al erario público del municipio de Juchipila, Zac., por un importe de \$40,000.00, correspondiente a erogación realizada sin haber iniciado la obra "Construcción "Malla ciclónica para el relleno sanitario, Cabecera Municipal".</p>		<p>Solventa</p>

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 20 de 30

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$40,000.00 mediante la póliza cheque No 207 de fecha 2 de febrero de 2007, a nombre de Gustavo Sánchez Murillo, quién presenta la factura No 24 de fecha 6 de diciembre de 2006, por un monto de \$100,000.00, falta por liberar recursos por un monto de \$60,000.00 y de justificar físicamente la totalidad de los recursos.</p> <p>Cabe hacer mención que en el proceso de solventación los funcionarios municipales no presentaron la documentación necesaria para solventar esta observación, tales como actas de entrega – recepción y reporte fotográfico como prueba de que los trabajos pendientes de ejecutar se hayan realizado, misma que se solicitó en la reunión de confronta.</p>	<p>06-22-013 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes a fin de iniciar y terminar la obra "Construcción "Malla ciclónica para el relleno sanitario, Cabecera Municipal" y ponerla en operación para que cumpla con el fin por el que fue aprobada y presente a la Auditoría Superior del Estado el soporte documental necesario como prueba de que ha dado cumplimiento, en el cual se incluya el acta de entrega – recepción y memoria fotográfica; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p>06-22-014 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia intervenga para que la obra "Construcción "Malla ciclónica para el relleno sanitario, Cabecera Municipal" se inicie y sea terminada, además verifique que sea puesta en operación, asimismo vigile y de el seguimiento correspondiente para que en lo sucesivo se de cumplimiento a lo establecido en Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas en lo que se refiere a ejecución de obra pública e informe de los resultados de su gestión a la Auditoría Superior el Estado.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES REVISIÓN DOCUMENTAL A LA OBRA PÚBLICA																	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																		
<p>Resultado Núm. 20, Sin Observaciones. Se revisaron Recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$7,970,000.00, que corresponde a la muestra de ocho obras para realizar la revisión física y documental, aprobadas en los programas de Urbanización, Infraestructura Educativa, Caminos Rurales y Asistencia Social. Al 31 de diciembre de 2006 los recursos fueron aplicados en un 56.98% y revisados documentalmente en un 100% de los mismos.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, se encontró la observación que a continuación se menciona:</p>																			
<p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 9 Durante la revisión documental de la muestra de auditoría del Programa 3X1 para Migrantes, se detectó en dos obras que la documentación comprobatoria exhibida presenta irregularidades respecto a las listas de raya por un importe de \$366,420.84, las cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="87 1164 766 1590"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06AM234397</td> <td>Pavimentación en varias calles Allende y Gavilanes</td> <td>\$ 129,867.51</td> <td>El Municipio emitió los cheques números 415, 416, 448, 21, 23 y 24 de las cuentas bancarias número 00826009128 y 00528680601 de Banorte, por un total de \$524,000.00 de los cuales se comprobó la cantidad de \$394,132.49; por el importe restante de \$129,867.51 se presentaron listas de rayas como soporte documental, sin embargo se detectó inconsistencia en las mismas, en virtud de que el salario diario de los trabajadores difiere en comparación con los salarios de las listas de raya contenidas dentro del expediente de la obra, considerando que se pagaron los mismos conceptos de construcción, además se observó incongruencia en el periodo de las citadas listas, ya que al realizar la revisión física de la obra en el mes de marzo del 2007 aún no iniciaban los trabajos de la obra y la comprobación presentada corresponde a mano de obra pagada durante el mes de febrero del mismo ejercicio. Además es conveniente mencionar que se anexa lista de raya por \$42,220.00, correspondiente al periodo del 20 al 26 de febrero del 2007, que carecen de firmas y copias de identificación de los trabajadores involucrados en la misma.</td> </tr> <tr> <td>06AM234154</td> <td>Pavimentación en varias calles en la Cabeceza Municipal</td> <td>236,553.33</td> <td>El Municipio emitió los cheques números 397, 398, 400, 406, 407, 413, 414, 417, 418, 419, 431, 432, 447, 449, 450, 01 y 10 de las cuentas bancarias número 00826009128 y 00528680601 de Banorte, por un total de \$2,000,000.00 de los cuales comprobó la cantidad de \$1,763,446.67; por el importe restante \$236,553.33 se presentaron listas de rayas como soporte documental, sin embargo se detectó inconsistencia en las mismas, en virtud de que el salario diario de los trabajadores difiere en comparación con los salarios de las listas de raya contenidas dentro del expediente de la obra, considerando que se pagaron los mismos conceptos de construcción.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$</td> <td>366,420.84</td> </tr> </tbody> </table>				Núm.	Nombre de la Obra	Importe	Observación	06AM234397	Pavimentación en varias calles Allende y Gavilanes	\$ 129,867.51	El Municipio emitió los cheques números 415, 416, 448, 21, 23 y 24 de las cuentas bancarias número 00826009128 y 00528680601 de Banorte, por un total de \$524,000.00 de los cuales se comprobó la cantidad de \$394,132.49; por el importe restante de \$129,867.51 se presentaron listas de rayas como soporte documental, sin embargo se detectó inconsistencia en las mismas, en virtud de que el salario diario de los trabajadores difiere en comparación con los salarios de las listas de raya contenidas dentro del expediente de la obra, considerando que se pagaron los mismos conceptos de construcción, además se observó incongruencia en el periodo de las citadas listas, ya que al realizar la revisión física de la obra en el mes de marzo del 2007 aún no iniciaban los trabajos de la obra y la comprobación presentada corresponde a mano de obra pagada durante el mes de febrero del mismo ejercicio. Además es conveniente mencionar que se anexa lista de raya por \$42,220.00, correspondiente al periodo del 20 al 26 de febrero del 2007, que carecen de firmas y copias de identificación de los trabajadores involucrados en la misma.	06AM234154	Pavimentación en varias calles en la Cabeceza Municipal	236,553.33	El Municipio emitió los cheques números 397, 398, 400, 406, 407, 413, 414, 417, 418, 419, 431, 432, 447, 449, 450, 01 y 10 de las cuentas bancarias número 00826009128 y 00528680601 de Banorte, por un total de \$2,000,000.00 de los cuales comprobó la cantidad de \$1,763,446.67; por el importe restante \$236,553.33 se presentaron listas de rayas como soporte documental, sin embargo se detectó inconsistencia en las mismas, en virtud de que el salario diario de los trabajadores difiere en comparación con los salarios de las listas de raya contenidas dentro del expediente de la obra, considerando que se pagaron los mismos conceptos de construcción.	Total		\$	366,420.84
Núm.	Nombre de la Obra	Importe	Observación																
06AM234397	Pavimentación en varias calles Allende y Gavilanes	\$ 129,867.51	El Municipio emitió los cheques números 415, 416, 448, 21, 23 y 24 de las cuentas bancarias número 00826009128 y 00528680601 de Banorte, por un total de \$524,000.00 de los cuales se comprobó la cantidad de \$394,132.49; por el importe restante de \$129,867.51 se presentaron listas de rayas como soporte documental, sin embargo se detectó inconsistencia en las mismas, en virtud de que el salario diario de los trabajadores difiere en comparación con los salarios de las listas de raya contenidas dentro del expediente de la obra, considerando que se pagaron los mismos conceptos de construcción, además se observó incongruencia en el periodo de las citadas listas, ya que al realizar la revisión física de la obra en el mes de marzo del 2007 aún no iniciaban los trabajos de la obra y la comprobación presentada corresponde a mano de obra pagada durante el mes de febrero del mismo ejercicio. Además es conveniente mencionar que se anexa lista de raya por \$42,220.00, correspondiente al periodo del 20 al 26 de febrero del 2007, que carecen de firmas y copias de identificación de los trabajadores involucrados en la misma.																
06AM234154	Pavimentación en varias calles en la Cabeceza Municipal	236,553.33	El Municipio emitió los cheques números 397, 398, 400, 406, 407, 413, 414, 417, 418, 419, 431, 432, 447, 449, 450, 01 y 10 de las cuentas bancarias número 00826009128 y 00528680601 de Banorte, por un total de \$2,000,000.00 de los cuales comprobó la cantidad de \$1,763,446.67; por el importe restante \$236,553.33 se presentaron listas de rayas como soporte documental, sin embargo se detectó inconsistencia en las mismas, en virtud de que el salario diario de los trabajadores difiere en comparación con los salarios de las listas de raya contenidas dentro del expediente de la obra, considerando que se pagaron los mismos conceptos de construcción.																
Total		\$	366,420.84																
	<p>06-22-015 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar aclaración debidamente documentada y soportada, relativa a las diferencias detectadas correspondientes al salario pagado en las listas de raya, lo anterior derivado de la comparación con otras listas contenidas en los expedientes y por los mismos conceptos pagados, por un monto de \$366,420.84; la cual deberá estar firmada adicionalmente de los funcionarios responsables, por el Contralor y Síndico Municipales. También se le requiere exhibir acta de entrega recepción y reporte fotográfico de las obras en mención, así como en su caso la lista de raya por \$42,220.00, correspondiente al periodo del 20 al 26 de febrero del 2007, debidamente firmada por los trabajadores involucrados y con su respectiva identificación oficial correspondiente.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>																	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 22 de 30

INFORME DETALLADO: PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la revisión física y documental de 8 (ocho) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:

Resultado Núm. 22, Observación Núm. 10

Durante la revisión física, 5 obras se encontraron en proceso de construcción con diferentes avances físicos, falta por ejecutar diferentes conceptos de obra, enlistando a continuación las obras y los conceptos involucrados:

No. DE OBRA	OBRA	AVAN DE FÍSIC O	CONCEPTOS FALTANTES DE EJECUTAR	IMPORTE PAGADO NO EJECUTA DO	CONTRATISTA	IMPORTE APROBADO	IMPORTE EJERCIDO (CHEQUES)	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (FACTURAS)
322	Rehabilitación del templo de San Francisco de Asís, Cabecera Municipal	20%	Rehabilitación de varios conceptos en fachada principal y en techos.	\$0.00	Arq. Gregorio de la Rosa Falcon	\$2,000,000.00	\$96,518.62 - Cheque 34, del 28 de febrero de 2007, por \$500,000.00 - Cheque 35, del 28 de febrero de 2007, por \$96,518.62	\$1,983,954.33 - Factura 393 de fecha 28 de diciembre de 2006, por \$500,000.00. - Factura 394 de fecha 29 de diciembre de 2006, por \$96,518.62. - Factura 396 de fecha 30 de diciembre de 2006, por \$1,391,676.81. \$351,551.30 Facturas: - 152176 del 25/11/06 por \$21,550.43 - 987 del 28/12/06 por \$31,865.00 - 20380 del 28/12/06 por \$70,939.59 - 982 del 28/12/06 por \$31,865.00 - 3643 del 28/12/06 por \$43,739.38 - 3957 del 11/12/06 por \$6,072.00 - 976 del 13/12/06 por \$20,240.00 - 982 del 14/12/06 por \$39,607.60 - 3984 del 15/12/06 por \$2,034.39 - 3 listas de raya por un total de \$36,000.00
307	Construcción de pavimento de varias calles, Atemajac	95%	Construcción de 150 m2 de pavimento de concreto hidráulico	\$0.00	Ejecutada por administración directa del comité de obra	\$750,000.00	\$62,500.00 Cheque 442, del 21 de noviembre de 2006 por \$187,500.00 - Cheque 005, del 20 de diciembre de 2006 por \$187,500.00 - Cheque 13, del 5 de enero de 2007 por \$187,500.00	\$391,132.49 - Factura 2223 de fecha 13 de julio de 2006 por \$234,000.00 - Factura 2951 de fecha 13 de julio de 2006 por \$86,799.99 - Factura 974 de fecha 21 de noviembre de 2006 por \$37,632.50 - 5 listas de raya por un total de \$38,000.00
497	Pavimentación de varias calles, Contitlan	50%	Construcción de 1,083.98 m2 de pavimento de concreto hidráulico	\$0.00	Ejecutada por administración directa del comité de obra	\$520,000.00	\$520,000.00 Cheques: - 415 del 25/09/06 por \$130,000.00 - 416 del 25/09/06 por \$234,000.00 - 448 del 29/11/06 por \$40,000.00 - 21 del 19/01/07 por \$40,000.00 - 23 del 17/01/07 por \$40,000.00 - 24 del 25/01/07 por \$40,000.00	\$377,710.85 Facturas: - 438 del 21/12/06 por \$7,845.86 - 3694 del 30/12/06 por \$81,746.36 - 3683 del 30/12/06 por \$6,655.91 - 3692 del 30/12/06 por \$2,275.93 - 981 del 28/12/06 por \$39,000.00 - 981 del 28/12/06 por \$20,700.00 - 3982 del 28/12/06 por \$9,719.99 - 3984 del 15/12/06 por \$2,034.39 - 19 listas de raya por un total de \$218,650.00 \$400,000.00 Facturas: - 437 del 21/12/06 por \$100,000.00 - 006 del 20/12/06 por \$100,000.00 - 015 del 5/01/07 por \$100,000.00 - 313 del 30/12/06 por \$1,489.84 - 2272 del 30/12/06 por \$16,183.05 - 2273 del 30/12/06 por \$11,354.16 - 2978 del 28/12/06 por \$26,469.59 - 3979 del 28/12/06 por \$20,029.38 - 205 del 26/12/06 por \$31,397.00 - 984 del 28/12/06 por \$4,252.00 - 22107 del 21/11/06 por \$26,774.71 - 274 del 28/11/06 por \$10,862.71 - 273 del 28/11/06 por \$12,836.36 - 10 listas de raya por un total de \$112,300.00
TOTAL				\$0.00				

Falta liberar recursos conforme a los montos aprobados en las obras siguientes:

- Rehabilitación del templo de San Francisco de Asís, Cabecera Municipal un importe de \$1,403,481.38.
- Construcción de pavimentos de varias calles, Atemajac, un importe de \$187,400.00.
- Ampliación de Auditorio en E.S.T. No.2, Cabecera Municipal, un importe de \$125,000.00.
- Construcción 3er etapa de Unidad Deportiva, El Remolino, un importe de \$100,000.00.

En el proceso de solventación los funcionarios municipales no presentaron la documentación

06-22-016 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes a fin de terminar las 5 obras siguientes: "Rehabilitación del templo de San Francisco de Asís, Cabecera Municipal", "Construcción de pavimento de varias calles, Atemajac", "Pavimentación de varias calles, Contitlan", "Construcción 3a. Etapa de unidad deportiva, El Remolino" y "Ampliación de auditorio en Escuela Secundaria Técnica No. 2 segunda etapa, Cabecera Municipal" y ponerlas en operación, para que cumplan con el fin por el que fueron aprobadas y presente a la Auditoría Superior del Estado el soporte documental necesario como prueba de que ha dado cumplimiento, el cual incluya el acta de entrega – recepción y memoria fotográfica; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se solventa y se le dará seguimiento.

En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

06-22-017 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control

Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia vigile para que las 5 obras "Rehabilitación del templo de San Francisco de Asís, Cabecera Municipal", "Construcción de pavimento de varias calles, Atemajac", "Pavimentación de varias calles, Contitlan", "Construcción 3a. Etapa de unidad

Subsiste y por lo tanto no solventa.

Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
necesaria para solventar esta observación, tales como actas de entrega – recepción y reporte fotográfico como prueba de que los trabajos pendientes de ejecutar se hayan realizado, misma que se solicitó en la reunión de confronta. Cabe mencionar que estas obras se incluirán como auditoría de seguimiento en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	deportiva, El Remolino" y "Ampliación de auditorio en Escuela Secundaria Técnica No. 2 segunda etapa, Cabecera Municipal" sean terminadas y puestas en operación, asimismo vigile y de el seguimiento correspondiente para que en lo sucesivo se de cumplimiento a lo establecido en Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento en lo que se refiere a ejecución de obra pública e informe de los resultados de su actuación a la Auditoría Superior el Estado.		
Resultado Núm. 23, Observación Núm. 11 Para la obra "Ampliación de CBTA. No. 166, Cabecera Municipal", se aprobó un monto federal de \$600,000.00, para la construcción de 2 aulas de 8x6 mts y sanitarios. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción con un avance del 60%, falta de ejecutar la totalidad de los firmes de concreto, piso de concreto en banquetas, piso de cerámica, aplanados, instalación eléctrica e hidráulica, cancelería en puertas y ventanas, pintura vinílica en muros, impermeabilización de azotea suministro y colocación de tinaco y muebles sanitarios, conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$240,000.00. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció mediante las pólizas cheques No. 61, 002, 009 y 11 de fechas 18 de octubre, 20 de diciembre de 2006 y 5 de enero de 2007, todos por importes de \$150,000.00 cada uno, a nombre del Ing. Eduardo Haro Quintero, presentando las facturas No. 56, 57, 58 y 59 de fechas 5 y 22 de diciembre de 2006, por montos de \$150,000.00, 281,550.00, \$166,385.00 y \$2,150.00 respectivamente. En el proceso de solventación los funcionarios municipales no presentaron la documentación necesaria para solventar esta observación, tales como actas de entrega – recepción y reporte fotográfico como prueba de que los trabajos pendientes de ejecutar se	06-22-018 Pliego de Observaciones Se formulará pliego de observaciones a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al erario público del municipio de Juchipila Zac., por un importe de \$240,000.00 correspondiente a erogación realizada sin haber terminado la obra "Ampliación de CBTA. No. 166, Cabecera Municipal".	No solventa por lo tanto se deriva en una Recomendación.	
	06-22-019 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes a fin de terminar la obra "Ampliación de CBTA. No. 166, Cabecera Municipal" y ponerla en operación para que cumpla con el fin por el que fue aprobada y presente a la Auditoría Superior del Estado el soporte documental necesario como prueba de que ha dado cumplimiento, en el cual se incluya el acta de entrega – recepción y memoria fotográfica; lo anterior con fundamento en los	Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>hayan realizado, misma que se solicitó en la reunión de confronta.</p>	<p>artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>		
	<p>06-22-020 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia intervenga para que la obra "Ampliación de CBTA. No. 166, Cabecera Municipal" sea terminada, así mismo verifique que sea puesta en operación y vigile que en lo sucesivo la Administración Municipal de cumplimiento a lo establecido en Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento en lo que se refiere a ejecución de obra pública e informe de los resultados de su actuación a la Auditoría Superior el Estado.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>
<p>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 12 Para la obra "Encanalado y embovedado de arroyo Rosales, Cabecera Municipal", se aprobó un monto federal de \$1,200,000.00, para la construcción de 82.60 ml de canal a base de plantilla de cimentación, muros de mampostería, cadenas, castillos, piso y losa de concreto armado. Durante la revisión física se encontró terminada pero no está en operación debido a que una rejilla para aguas pluviales a base de rieles de 4", se encuentra por encima del nivel del piso de concreto hidráulico en uno de sus costados, debiendo quedar a nivel del mismo, situación que podría provocar accidentes tanto a los automovilistas como a los peatones. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$1,100,000.00, mediante las pólizas cheques No. 434, 444 y 22, de fechas 21 y 22 de noviembre de 2006 y 11 de enero de 2007, por importes de \$300,000.00,</p>	<p>06-22-021 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realice las gestiones que sean necesarias ante el contratista para que atienda las deficiencias constructivas presentadas en la obra "Encanalado y embovedado de arroyo Rosales, Cabecera Municipal" y presente el soporte documental necesario como prueba de que ha dado cumplimiento o en su caso hacer efectiva la garantía de vicios ocultos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 25 de 30

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>\$300,000.00 y \$500,000.00, a nombre de Maria del Rosario Luna Salamanca, presentando las facturas No. 34795, 445, 447 y 448 de fechas 29 de noviembre, 13 y 22 de diciembre de 2006, por montos de \$355.00, \$599,792.07, \$300,457.32 y \$300,000.00 respectivamente.</p> <p>Cabe hacer mención que en el proceso de solventación los funcionarios municipales no presentaron la documentación necesaria para solventar esta observación, tales como actas de entrega – recepción y reporte fotográfico como prueba de que los trabajos pendientes de ejecutar se hayan realizado, misma que se solicitó en la reunión de confronta.</p> <p>Cabe mencionar que esta obra se incluirá como auditoría de seguimiento en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.</p>	<p>que en lo sucesivo se realice una supervisión mas constante y se verifique que se ejecuten los conceptos de conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción establecidas.</p>		
	<p>06-22-022 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, intervenga para que la Administración Municipal atienda las deficiencias constructivas presentadas en la obra "Encanalado y embovedado de arroyo Rosales, Cabecera Municipal" y vigile que en lo sucesivo dicha Administración realice una supervisión mas constante y se verifique que se ejecuten los conceptos de conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción establecidas.</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado, el resultado de su gestión.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RELLENO SANITARIO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 25, Observación Núm. 13 Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 31.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura. La verificación física de nuestro examen revela que no existe un relleno sanitario, solo cuentan con un basurero ubicado a 1 km del área urbana y a 800 metros de un río, carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna.</p> <p>Evaluando las características constructivas y operativas se observó que no cuenta con: drenaje pluvial para el desalojo del agua de lluvia, área de emergencia para recepción de los residuos sólidos, cerca perimetral, caseta de vigilancia, manuales de operación, controles de acceso del personal, vehículos y materiales, asimismo no se da mantenimiento a las instalaciones.</p>	<p>06-22-023 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal tome las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios a fin de preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia y de esta manera contribuir y evitar un impacto ambiental irreversible.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
JUCHIPILA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 27 de 30

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RASTRO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 26, Observación Núm. 14 El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 46.2% de las normas antes descritas.</p> <p>Sin embargo se encuentran en mal estado las instalaciones del servicio en general, incluyendo los corrales; carece de equipo, herramientas y de implementos de operación e higiene, así como de vigilancia. No cuenta con cámara frigorífica en donde se almacenen los productos, ya que la matanza es esporádica.</p> <p>Existe daño ecológico a las recargas acuíferas superficiales y subterráneas ya que en estas desembocan las aguas negras del drenaje general al cual esta conectada la descarga del rastro municipal.</p> <p>Adicionalmente, carece de corrales de recepción de animales con báscula, de reposo y observación antimortem, así como de corrales para animales enfermos o sospechosos, un área de desangrado adecuada, ya que la existente permite que se vaya al drenaje general, no cuenta con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, lavamanos, esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y una temperatura del agua a 82.5 grados centígrados y cisternas para la recuperación de grasas, asimismo carece de pisos adecuados y con equipo independiente de cloración para desinfectar el agua.</p>	<p>06-22-024 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal tomar las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios para incrementar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, asimismo para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en esta materia.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de observaciones	3	1	1	F.R.R.	1
			1	Rec.	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7	0	7	O.I.C.	7
Solicitud de Aclaración	1	0	1	F.R.A.	1
Recomendación					
Recomendación	13	5	8	Rec.	8
TOTAL	24	6	18		18

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2006 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.